

Russell sobre hechos negativos Russell on negative facts

Sebastián Briceño 
Universidad de Santiago de Chile
Región Metropolitana, Chile
jsbricen@gmail.com 

Recibido: 05/05/2025 **Aceptado:** 23/06/2025
DOI: <https://doi.org/10.69967/07194773.v12i.576>

Resumen

Por un breve periodo, Russell consideró seriamente aceptar la existencia de hechos negativos. Su principal motivación era ofrecer un fundamento para la verdad de proposiciones negativas y la falsedad de proposiciones positivas. Esta posición, en general, ha despertado amplio rechazo, pues parece contradecir intuiciones parmenídeas en contra de las distintas formas de no ser. Por tanto, como soluciones alternativas a la planteada por Russell, se ha apelado a una relación de instanciación negativa o a propiedades incompatibles entre sí. Pero estas alternativas no son mucho más esperanzadoras. Pues, por un lado, una relación que por su propia naturaleza está destinada a *no* relacionar sus términos parece ser una entidad tanto o más oscura que un hecho negativo; y, por otro lado, hechos de incompatibilidad entre propiedades son hechos moleculares, *i. e.*, entidades indeseables bajo los presupuestos del atomismo lógico. Sostengo que la solución que mejor se aviene con presuposiciones parmenídeas y atomistas es una de raigambre tractariana, donde la correspondencia se da solo entre proposiciones atómicas verdaderas, todas las cuales son positivas, y hechos atómicos, todos los cuales son positivos. Pero esta solución implica abrazar una teoría de la verdad mucho menos ambiciosa que la de Russell.

Palabras clave: Russell; hechos negativos; proposiciones; atomismo lógico; verdad como correspondencia

Abstract

For a brief period, Russell seriously considered accepting the existence of negative facts. His main motivation was to offer a ground for the truth of negative propositions and the falsity of positive propositions. This position has generally met with widespread rejection, as it appears to contradict Parmenidean intuitions against various forms of non-being. Therefore, as alternative solutions to the one proposed by Russell, appeals have been made to a “negative instantiation” relation or to mutually incompatible properties. But these alternatives are not much more hopeful. For, on the one hand, a relation that by its very nature is destined *not* to relate its terms seems to be an entity as obscure as, or more obscure than, a negative fact; and, on the other hand, facts of incompatibility between properties are molecular facts, *i. e.* undesirable entities under the assumptions of logical atomism. I argue that the solution that best fits Parmenidean and atomistic presuppositions is one of Tractarian roots, where the correspondence holds only

between true atomic propositions, all of which are positive, and atomic facts, all of which are positive. But this solution entails embracing a much less ambitious theory of truth than Russell's.

Keywords: Russell; negative facts; propositions; logical atomism; truth as correspondence.

I

Presupongamos, por un lado, que hay portadores de valores de verdad, tales como proposiciones, enunciados o creencias; y, por otro lado, que hay verificadores, tales como hechos o estados de cosas, en virtud de los cuales los primeros tienen el valor de verdad que tienen. Si este es el caso, ¿en virtud de qué es verdadero el enunciado presuntamente verdadero y negativo “Teeteto no vuela”? O, en análogos términos, ¿en virtud de qué es falso el enunciado presuntamente falso y positivo “Teeteto vuela”? ¿Hay realmente hechos negativos, tales como el hecho *que Teeteto no vuela* que actúen como verificadores de tales enunciados? Si es que los hay, ¿cuál es su naturaleza?, ¿qué los distingue de un hecho positivo?

En una etapa de su vida filosófica, Russell consideró seriamente aceptar la existencia de hechos negativos, posición que en general ha despertado amplio rechazo. El objetivo de este artículo es triple: examinar la posición de Russell y sus motivaciones (sección II); mostrar que las alternativas relevantes a la posición de Russell no resultan mucho más atractivas, al menos si aceptamos los presupuestos que para entonces él aceptaba (sección III); y, finalmente, explorar, con algo de escepticismo, una solución que permita prescindir de hechos negativos sin sacrificar mayormente los presupuestos russellianos (sección IV).

II

En la tercera de las conferencias que componen *La filosofía del atomismo lógico* (*The Philosophy of Logical Atomism*), Russell dice lo siguiente:

¿Existen hechos negativos? ¿Existen hechos que se puedan llamar hechos negativos, como el hecho de que “Sócrates no está vivo”? En todo lo que he dicho hasta ahora he asumido que existen hechos negativos, que, por ejemplo, si se dice “Sócrates está vivo”, a esa proposición corresponde en el mundo real el hecho de que Sócrates no está vivo. Uno siente cierta repugnancia por los hechos negativos, el mismo tipo de sentimiento que hace que uno desee que no haya un hecho “p o q” en el mundo. Uno tiene la sensación de que solo hay hechos positivos y de que las proposiciones negativas tienen que ser, de una forma u otra, expresiones de hechos positivos. Cuando estaba dando una conferencia sobre este tema en Harvard, argumenté que había hechos negativos, y casi se produjo una revuelta: la clase no quería ni oír hablar de hechos negativos. Todavía me inclino a pensar que los hay. (1918/1956c, p. 211)

La conferencia en Harvard a la que hace referencia fue en 1914 (para más detalles, ver Linsky, 2018). Nadie entonces pareció dispuesto a creer en hechos negativos. Tampoco antes; tampoco hoy. Pues, en general, podemos decir que existen intuiciones

parmenídeas recalcitrantes que militan en contra de los hechos negativos en tanto estos parecen ser solo una expresión del no ser. Tal como el mismo Russell seguía reconociendo unos años después en su ensayo “On Propositions”: “Hay implantado en el pecho humano un deseo casi insaciable de encontrar alguna manera de evitar la admisión de que los hechos negativos son tan definitivos como los positivos” (1919/1956a, p. 287).

Sin embargo, lo cierto es que también fueron intuiciones parmenídeas las que llevaron a Russell a postular hechos negativos (Wedin, 2014, pp. 26-27). Pues no nos parece sensato que podamos creer o afirmar *verdaderamente* que algo *no es el caso*, o que podamos creer o afirmar *falsamente* que algo *es el caso*, sin que haya un hecho que sirva de verificador de tales creencias o aserciones, sin que haya algo realmente existente que sirva al menos como objeto intencional de tales creencias o aserciones. Algo como esta intuición parecía estar operando en Russell al menos desde 1914, año de la conferencia en Harvard, y todavía para 1919, año de publicación de “On Propositions”. Fue durante este breve periodo cuando se sintió fuertemente inclinado a aceptar la existencia de hechos negativos. En gran medida, todo indica que Russell defendió dicha posición constreñido por cuatro importantes presuposiciones que para entonces abrazaba, a saber: (i) que existe una distinción real entre lenguaje y mundo; (ii) que lenguaje y mundo están en relación de correspondencia; (iii) que hay hechos atómicos y la noción misma de hecho atómico es coherente; y (iv) que la distinción entre lo negativo y lo positivo es transparente, al menos en un lenguaje lógico perfecto, y dicha distinción tiene correlato ontológico (Oaklander & Miracchi, 1980, p. 435). En particular, creo que fue su radical forma de entender la teoría de la verdad como correspondencia el principal factor que lo empujó en dicha dirección, pues entendió que tal teoría no solo debía dar cuenta de la verdad de las proposiciones verdaderas, sino que también debía dar cuenta de la falsedad de las proposiciones falsas, fueran ellas positivas o negativas:

Cuando, por ejemplo, se tiene una proposición positiva falsa, digamos “Sócrates está vivo”, es falsa debido a un hecho del mundo real. Nada puede ser falso excepto debido a un hecho, por lo que resulta extremadamente difícil decir qué sucede exactamente cuando se hace una afirmación positiva que es falsa, a menos que se admitan hechos negativos. (Russell, 1918/1956c, p. 214)

Por entonces, Russell es algo ambiguo sobre lo que entiende por proposición. Sostiene que una proposición “es simplemente un símbolo” (1918/1956c, p. 185); que es “lo que creemos cuando creemos verdadera o falsamente” (1919/1956a, p. 285); y que “[u]na creencia o un enunciado siempre implica una proposición” (1918/1956c, p. 187). También las trata directamente como creencias verdaderas o falsas, creencias que consisten en imágenes (“proposiciones-imágenes”), imágenes que a su turno típicamente actúan como el significado de ciertos enunciados lingüísticos (“proposiciones-palabras”) (1919/1956a, p. 308). Sí es claro al señalar que una proposición no es una entidad “ideal”, un habitante de un tercer ámbito fregeano; que la marca de una proposición es que es portadora de una dualidad, la dualidad entre lo verdadero y lo falso; y que su verdad o falsedad está fundada en un hecho distinto de ella misma, hecho al cual ella refiere. Russell llamó a este hecho el “objetivo” de una proposición (1919/1956a, pp. 314–315). Si decimos o creemos algo falso, es un

objetivo el que sirve de fundamento a dicha falsedad; y si decimos o creemos algo verdadero, es también un objetivo el que sirve de fundamento a dicha verdad (Russell, 1918/1956c, p. 183). De este modo,

[s]ería un error considerar la verdad y la falsedad como relaciones entre lo “ideal” y lo “real”. Las proposiciones son hechos en el mismo sentido en que lo son sus objetivos. La relación de una proposición con su objetivo no es la de algo imaginado con algo real: es la relación entre dos hechos igualmente sólidos y reales. Uno de ellos, la proposición, está compuesto de imágenes, con una posible mezcla de sensaciones; el otro puede estar compuesto de cualquier cosa. (Russell, 1919/1956a, p. 315)

Los objetivos de las proposiciones, *i. e.*, los hechos, vienen en dos formas básicas opuestas: positiva, como en *que Teeteto vuela*, y negativa, como en *que Teeteto no vuela*. Aunque la distinción puede resultar difícil de trazar a nivel de hechos moleculares, Russell asume que la distinción es transparente a nivel de hechos atómicos (1919/1956a, p. 287). Russell entendió que las proposiciones atómicas, al igual que los objetivos, también vienen en dos formas, positivas y negativas. Mientras las primeras son verificadas por un objetivo positivo, las segundas son verificadas por un objetivo negativo (Russell, 1919/1956a, p. 317). Según Russell, “no hay test formal” para distinguir una proposición negativa de una positiva (1918/1956c, p. 215). En particular, no es la presencia de una partícula negativa como “no” la que puede hacer la diferencia: el enunciado “Sócrates sabe algo” es equivalente al enunciado “Sócrates no es totalmente ignorante”; el enunciado “Sócrates está muerto” parece implicar alguna forma de negación del predicado “estar vivo” (Russell, 1918/1956c, p. 215). Por tanto, “debemos ir al significado de las palabras” (Russell, 1918/1956c, p. 215). Esto pareciera simplemente descargar la responsabilidad por la distinción desde el nivel de los portadores de valores de verdad al nivel de los verificadores, esto es, al nivel de los objetivos.

Para Russell, en un lenguaje lógico perfecto, tal como en el nivel ontológico atómico, resultaría obvio cuáles proposiciones son negativas y cuáles positivas (1918/1956c, p. 215). Tal lenguaje representaría perfectamente la estructura del mundo. En ese lenguaje, Russell entiende que las proposiciones negativas básicas son negaciones de proposiciones atómicas (negaciones básicas). Por lo mismo, es extremadamente extraño que no incluya a dichas negaciones básicas dentro de las proposiciones moleculares, sino que entienda que son proposiciones atómicas. Seguramente esto deriva del hecho de haber aceptado, por una parte, que los hechos atómicos se dividían en positivos y negativos (Russell, 1919/1956a, p. 287), y, por otra parte, que un lenguaje lógicamente perfecto era isomórfico con el mundo que representa (Russell, 1919/1956c, p. 198). Por tanto, si a nivel de hechos atómicos hay hechos atómicos negativos, es esperable que a nivel de proposiciones también haya proposiciones atómicas negativas. Es decir, los hechos negativos contrastan tanto con los hechos positivos como con los hechos moleculares, y lo mismo ocurre a nivel proposicional. Según Rosenberg, la razón profunda por la cual Russell trata las proposiciones negativas como atómicas es que si las hubiese tratado como proposiciones moleculares, entonces las proposiciones atómicas serían todas positivas, y la verdad de una negación básica no se establecería en términos de su correspondencia directa con un hecho negativo, sino indirectamente en términos de la verdad y falsedad de proposi-

ciones atómicas, de modo que “[u]na negación básica sería verdadera si y solo si la proposición atómica negada es falsa; falsa si y solo si la proposición atómica negada es verdadera” (Rosenberg, 1972, p. 30). Por cierto, un tratamiento molecular de las proposiciones negativas como el aquí bosquejado presupone tomar la noción de falsedad como más fundamental que la noción de negación: la verdad de una proposición negativa básica se entiende fundada en la falsedad de una proposición atómica. ¿Pero cómo dar cuenta de la falsedad de una proposición atómica sin presuponer la negación? ¿En virtud de qué una proposición atómica falsa es falsa? Russell ve que aquí los hechos negativos pueden servir de fundamento:

La esencia de una proposición es que puede corresponder de dos maneras con un hecho, de una manera que se puede llamar verdadera o falsa. . . Suponiendo que tienes la proposición “Sócrates es mortal”, o bien se daría el hecho de que Sócrates es mortal o bien se daría el hecho de que Sócrates no es mortal. En un caso, la correspondencia es de una manera que hace que la proposición sea verdadera, en el otro caso es de una manera que la hace falsa. (1918/1956c, pp. 208-209)

Como puede apreciarse, para Russell es esencial a una proposición el que pueda corresponderse de dos maneras a un hecho: la manera verdadera y la manera falsa. Por cada hecho hay un par de proposiciones correlativas correspondientes, una verdadera y una falsa (dicho sea de paso, esta es una de las razones por las que Russell sostiene que las proposiciones no son *nombres* de hechos, pues, aunque hay solo una manera en la que un nombre refiere a un objeto, hay dos maneras en las que una proposición se corresponde con un hecho: la verdadera y la falsa [ver Russell, 1918/1956c, p. 188]). Como no hay hechos falsos, no es posible que haya una proposición correspondiente a cada hecho, sino que cada hecho se corresponde con un par de proposiciones, una verdadera y otra falsa. Así, una proposición atómica es falsa en virtud de que se corresponde de la manera falsa con un hecho negativo, del mismo modo en que una proposición atómica es verdadera en virtud de que se corresponde de la manera verdadera con un hecho positivo. Para Russell, hechos negativos y hechos positivos son igualmente reales, y la diferencia entre la forma positiva y la forma negativa que puede adoptar un hecho es “última e irreductible” (1919/1956a, p. 287). Lo que Russell nos ofrece es, en último término, una forma de primitivismo con respecto a la existencia y naturaleza de los hechos negativos. En particular, no creía que un hecho negativo tuviera *más* constituyentes que el hecho positivo correlativo. En esto parece haber seguido a Wittgenstein: la negación, en tanto constante lógica, no designa nada (2001, 5.4-5.44).

III

Presuponiendo que hay hechos atómicos positivos, ¿es posible ofrecer un análisis ontológico de los hechos negativos distinto al primitivismo ofrecido por Russell, uno que evite la aparente incoherencia de sostener que un hecho negativo es tan real y fundamental como el hecho positivo correlativo? Me parece que en la literatura es posible distinguir tres alternativas relevantes, que bien pueden reducirse a dos, tal como a continuación veremos.

Una primera alternativa podría ser analizar o explicar los hechos negativos en términos de objetos que están relacionados con propiedades por la vía de una relación de “instanciación negativa”. En esta línea se inscriben las propuestas de Hochberg (1969), Brownstein (1973) y Barker y Jago (2012). Típicamente, se entiende que dicha relación no es un constituyente del hecho negativo, sino que es una manera primitiva y “no relacional” de unión de los constituyentes del hecho negativo, aunque obviamente distinta a la instanciación positiva. Dada la forma en que Russell entendía para entonces las relaciones en general y la instanciación en particular, es difícil ver cómo podría haber abrazado una alternativa como esta. Desde ya, Russell rechazaba las relaciones internas o las conexiones “no relacionales”, al menos entre constituyentes atómicos. Russell trató todo complejo como una entidad que se obtiene a partir de la combinación de varias entidades por medio de una o más relaciones (1911/1956b, p. 108). Y trató toda relación, incluida la relación de instanciación, como una relación externa: el hecho de que ciertas entidades se encuentren relacionadas formando una entidad compleja es básicamente un accidente metafísico, un hecho para el cual no hay razón suficiente, no algo fundado en la naturaleza de los relata o de la relación. Llegó a sostener que todos los verbos, incluso los verbos intransitivos, expresaban una relación, de modo que las proposiciones sujeto-predicado, como “Teeteto vuela”, no eran más que la representación de un particular en relación con una propiedad, y que todas las propiedades admitían ser reducidas a relaciones universales (Russell, 1911/1956b, p. 112; 1911). Por tanto, lo más razonable sería asignarle a la “instanciación negativa” el estatus de una genuina relación. Ahora bien, aunque Russell admitía que había que distinguir entre una relación que de hecho relaciona sus términos y una relación que no lo hace, claramente fue incapaz de ofrecer un criterio que permitiera distinguir tales casos. Tomemos el hecho presuntamente positivo *que Abelardo ama a Eloísa*. Estamos frente a un complejo compuesto por Abelardo, Eloísa y la relación de amar. En hechos positivos como este, ya era un problema para Russell dar cuenta de cómo la relación de amar de hecho relacionaba a Abelardo con Eloísa en el orden requerido por el complejo, pues no había nada en la naturaleza de los relata o de la relación que los forzara a formar tal complejo. Es decir, no fue capaz de dar cuenta de la distinción entre el hecho como unidad y una mera lista de sus constituyentes. Pero si esto ya era un problema para Russell a nivel hechos positivos, con mayor razón lo sería a nivel de hechos negativos el dar cuenta de relaciones que, por su propia naturaleza, están llamadas a *no relacionar* sus términos (Perović, 2018, p. 212).

Una segunda alternativa sería analizar o explicar los hechos negativos apelando a propiedades negativas (asumiré, como Russell, que las propiedades son universales). Así, el presunto hecho negativo *que Teeteto no vuela* sería analizable en términos de la instanciación, por parte de Teeteto, de la propiedad de *no volar*. ¿Pero qué es una propiedad negativa? ¿Cómo distinguirla de una propiedad positiva, asumiendo que hay tal distinción? Desde luego, no es posible que para estos efectos apelemos a propiedades con algún constituyente negativo. El rechazo expreso de Russell a la idea de explicar hechos negativos en términos de un constituyente adicional sería aplicable al caso de la constitución de propiedades también. ¿De qué otra forma, entonces, podríamos entender los universales negativos? Tal vez la forma más plausible es en términos de propiedades incompatibles. Así, la propiedad *no ser rojo* podría ser analizada en términos de la propiedad *ser azul* o de la propiedad *ser amarillo*, pues *ser*

rojo es incompatible con *ser azul* o con *ser amarillo*. El problema es que, al menos si nos atenemos a los presupuestos atomistas de Russell, esta propuesta es inviable, pues en principio no hay razón para que una propiedad no sea compatible con otra, a menos que exista un hecho en el cual se funde dicha incompatibilidad, esto es, un hecho general del tipo *que lo que es rojo no es azul* o *que lo que es rojo no es amarillo*. Pero si aceptamos hechos generales como los anteriores, estamos aceptando hechos negativos, justamente aquellos que pretendíamos evitar. El defensor de propiedades negativas bien podría resistir este análisis sosteniendo que hay incompatibilidad primitiva entre ciertas propiedades y que lo que corresponde hacer es el camino inverso al de Russell: explicar hechos negativos apelando a propiedades incompatibles u opuestas. El problema de esta variante es que, si bien hay propiedades que parecen ser incompatibles con, u opuestas a, otras—por ejemplo: *estar vivo/estar muerto*, *ser bueno/ser malo*—, la gran mayoría de las propiedades carece de propiedades incompatibles correlativas claramente determinadas (Perović, 2018, p. 210). Esta dificultad se deja ver ya en el ejemplo de los colores que recién usé: ¿cuál es la propiedad incompatible con *ser rojo*? ¿*Ser amarillo*? ¿*Ser azul*? ¿Tal vez una gran propiedad disyuntiva que incluya todos los posibles colores del espectro del mismo nivel de determinación pero distintos a *ser rojo*? Pero incluso si uno aceptase quedarse con esta última alternativa, la solución difícilmente sería aplicable con los niveles de determinación máximo y mínimo de una propiedad (Perović, 2018, pp. 210–211). ¿Cuál es la propiedad incompatible con *ser coloreado*? ¿O cuál es la propiedad incompatible con *medir exactamente un metro de largo*? No hay candidatas claras. Desde luego, hay intentos notables por dar con criterios que permitan distinguir propiedades negativas de propiedades positivas (e. g., Gale, 1970). Pero, aun presuponiendo que tales criterios son exitosos para distinguir propiedades de un mismo nivel de determinación, es altamente dudoso que tales criterios puedan extenderse sin más al análisis de proposiciones existenciales negativas tales como “no hay unicornios” o “no hay un hipopótamo en mi oficina”. Tal vez por esto mismo es que Russell prefería analizar propiedades incompatibles en términos de hechos negativos, y no al revés. Volveré sobre otras razones luego.

Una tercera alternativa, ciertamente la más relevante en términos históricos, fue la defendida por Raphael Demos, uno de aquellos que se escandalizó en Harvard ante la idea misma de hechos negativos. Apela también a la idea de incompatibilidad ya discutida a propósito de propiedades, pero sitúa, en principio, dicha incompatibilidad no a nivel de propiedades sino de proposiciones. En su artículo de 1917, “A Discussion of a Certain Type of Negative Proposition”, Demos sostiene, principalmente, que una proposición negativa no es lo que aparenta ser, esto es, que no es una proposición que se corresponde con hechos negativos al modo en que una proposición positiva se corresponde con hechos positivos. En realidad, una proposición negativa debe ser interpretada como “una descripción ambigua de una proposición positiva en términos de su oposición a otra proposición positiva” (Demos, 1917, p. 192). Así, la verdad de proposiciones negativas reposa en el hecho de que hay proposiciones que se encuentran en una relación última o indefinible de *oposición* o *contrariedad*, de modo tal que, si dos proposiciones son opuestas, aunque ambas pueden ser falsas, ambas no pueden ser verdaderas. La proposición “no *p*”, que en apariencia niega “*p*”, lo que hace en realidad es afirmar “*q*”, una proposición que está en relación de oposición con “*p*”. Así, por ejemplo, la proposición negativa “Teeteto no vuela” ha de ser interpreta-

da como una descripción ambigua de una proposición positiva, por ejemplo, “Teeteto duerme”, que está en relación de oposición con la primera. Decimos que la descripción es “ambigua” porque puede haber más de alguna proposición positiva en relación de oposición con la primera, por ejemplo, “Teeteto está sentado” o “Teeteto está caminando”. En la propuesta de Demos la falsedad de una proposición atómica falsa tiene un fundamento doble: directamente, dicha proposición es falsa en virtud de encontrarse en relación de oposición con una proposición atómica verdadera; indirectamente, es falsa en virtud de que esta última proposición atómica positiva verdadera se corresponde con su objetivo o hecho atómico al que refiere (Rosenberg, 1972, p. 37). La propuesta de Demos termina siendo muy parecida a la de Bergson (Grossman, 2007, pp. 155–157).

Para Russell, la solución de Demos era insatisfactoria, básicamente por dos razones. En primer lugar, le objetaba a Demos el otorgar carácter fundamental a una oposición que ocurría a nivel de proposiciones:

Está claro que no hay dos hechos incompatibles. La incompatibilidad se da *entre las proposiciones*, entre la p y la q , y por lo tanto, si se va a tomar la incompatibilidad como un hecho fundamental, al explicar las negaciones hay que tomar como hecho fundamental algo que implique proposiciones en oposición a hechos. (Russell, 1918/1956c, p. 214)

La propuesta de Demos, al tratar de ofrecer fundamento a la noción lógica de falsedad, termina ofreciéndonos otra noción lógica, la de oposición, tanto o más necesitada de fundamento que la de falsedad (Rosenberg, 1972, p. 37). Pues, si la oposición es una relación lógica o gramatical que se da entre proposiciones, ¿qué funda el hecho de que un par de proposiciones atómicas estén en relación de oposición? La forma natural de ofrecer dicho fundamento es por la vía de introducir familias de propiedades y relaciones que instancian relaciones primitivas de oposición, exclusión o incompatibilidad, cosa que sucede, como ya vimos, tratándose de propiedades determinadas exclusivas que caen bajo propiedades determinables comunes (Rosenberg, 1972, p. 38). Estas relaciones de oposición a nivel de propiedades podrían fundar las relaciones de oposición a nivel de proposiciones. Pero entonces, como puede apreciarse, estamos de vuelta en la segunda alternativa que ya exploramos y criticamos. En rigor, la alternativa de Demos, si es que no aceptamos la oposición a nivel proposicional como un primitivo, termina colapsando en la alternativa que apela a propiedades incompatibles para explicar la verdad de proposiciones negativas.

La segunda razón que Russell ofrece en contra de la propuesta de Demos descansa sobre su compromiso atomista (esta razón se aplica también, por cierto, a la segunda alternativa en la medida en que la de Demos colapsa en ella). Russell obviamente intentaba evitar la postulación de hechos moleculares y, compartiendo las intuiciones parmenídeas generales en contra del no ser, también consideraba que los hechos negativos eran entidades oscuras de las que ojalá pudiésemos prescindir. Pero vio que la propuesta de Demos, al fundarse sobre hechos fundamentales de incompatibilidad, lo único que lograba era postular hechos moleculares en lugar de hechos negativos:

[E]xiste esta objeción, que hace que la incompatibilidad sea un hecho fundamental y objetivo, lo cual no es mucho más simple que admitir hechos

negativos. Aquí hay que tener “que p es incompatible con q ” para reducir “no” a incompatibilidad, porque este tiene que ser el hecho correspondiente.

Hemos estado tratando de evitar tanto los hechos negativos como los hechos moleculares, y todo lo que esta [propuesta de Demos] logra es sustituir los hechos moleculares por hechos negativos, y no considero que esto sea un medio muy exitoso para evitar la paradoja... (Russell, 1918/1956c, pp. 213–214)

Así, no es tanto la “novedad” de hechos de incompatibilidad lo que le molesta a Russell, pues los hechos negativos también son “novedosos”. Es más bien el carácter molecular de los hechos de incompatibilidad lo que le resulta o debiera resultar problemático. Sucede que el hecho molecular expresado por la proposición “ p es incompatible con q ” atenta contra tesis fundamentales del atomismo lógico. Por un lado, estamos frente a una proposición que contiene una conectiva que no es veritativo-funcional, pues la verdad de dicha proposición no puede ser explicada en términos de los valores de verdad de las proposiciones “ p ” y “ q ”. Por otro lado, estamos frente a una proposición que expresa un hecho molecular consistente en una conexión necesaria entre hechos atómicos. Pero se supone que bajo el atomismo lógico las conectivas lógicas no denotan nada y que los hechos atómicos son independientes, es decir, que no están necesariamente conectados (Oaklander & Miracchi, 1980, p. 443). Si la propuesta de Demos trae consigo semejantes consecuencias, entonces la propuesta de Russell tal vez no resulta tan descaminada, al menos bajo los estándares impuestos por el atomismo lógico. Tenemos, en principio, que elegir entre hechos negativos o hechos moleculares, y ambos son creaturas extrañas para el atomismo lógico. Pero los hechos moleculares de incompatibilidad parecen violar la independencia de los hechos atómicos de una forma en que los hechos negativos no. Por tanto, para el atomismo lógico de Russell, pareciera ser que aceptar hechos negativos resulta ser menos costoso que aceptar hechos moleculares.

IV

Tal como han argumentado Oaklander y Miracchi (1980), el compromiso de Russell hacia los hechos negativos parece explicarse en buena medida porque su atomismo lógico demanda de un lenguaje simbólico perfecto dos funciones que en principio están en tensión: por un lado, representar perspicuamente la realidad; por otro lado, revelar la gramática profunda o la estructura lógica subyacente a nuestro lenguaje natural. Para ejemplificar esta tensión tomemos el caso de las contradicciones. En el lenguaje natural podemos decir esto: “la rosa es roja y la rosa no es roja”. Desarrollamos entonces un lenguaje simbólico que nos permite tanto despejar eventuales ambigüedades sobre el alcance de la negación como expresar claramente lo que afirma ese enunciado. En lenguaje simbólico decimos “ $p \wedge \neg p$ ” o “ $F(a) \wedge \neg F(a)$ ”, y de esta forma revelamos que el enunciado es una contradicción. Pero no podemos esperar que además dicho lenguaje represente perspicuamente el mundo. En particular, no podemos demandar que dicho lenguaje esté representando dos tipos de hechos, negativos y positivos, en cierta relación. Si queremos que el lenguaje simbólico represente perspicuamente el mundo, entonces debemos modificarlo de tal modo que ya no exprese una falsedad lógica (Oaklander & Miracchi, 1980, p. 447). De lo contrario, la

posición de Russell no se diferenciaría mucho de la Demos, pues la contradicción ya no sería una cuestión puramente formal, sintáctica o lógica, sino un hecho complejo de incompatibilidad entre hechos atómicos, justamente el tipo de conexión necesaria y el tipo de complejidad que el atomismo lógico quería evitar.

Si uno insiste, tal como hizo Russell, en ofrecer una teoría de la falsedad en términos de correspondencia, entonces será natural terminar aceptando hechos negativos. Pero una vez que distinguimos la doble función que pretende cumplir el lenguaje simbólico, en principio no hay razón que nos obligue a ofrecer semejante teoría de la falsedad. Pues, por una parte, cuando la función del lenguaje simbólico es revelar la lógica de nuestro lenguaje natural, no tenemos razón para eliminar la negación o la falsedad; mientras que, por otra parte, cuando la función de dicho lenguaje es representar perspicuamente el mundo, no hay razón para aceptar falsedades o negaciones. De esta manera, es posible rechazar la pretensión russelliana de dar cuenta de la falsedad en términos de correspondencia y rechazar también la invocación de hechos negativos. Si una proposición atómica positiva es verdadera, entonces hay un hecho atómico con el cual se corresponde. Pero no hay un hecho correspondiente a una proposición falsa, ni una relación de correspondencia entre ellos. Uno entonces perfectamente podría restringir la correspondencia a la relación que se da entre proposiciones atómicas, todas las cuales son positivas, y hechos atómicos, todos los cuales son positivos. Las proposiciones atómicas son las únicas cuya verdad se funda directamente vía correspondencia con hechos atómicos. El resto de las verdades y falsedades serían derivadas a partir de las primeras con la ayuda de funciones de verdad. La falsedad de una proposición últimamente sería su *falta* de correspondencia con cualquier hecho atómico.

Russell se anticipa a esta alternativa, observando que apelar a la ausencia de hechos es lo mismo que apelar a hechos negativos:

Podría intentarse sustituir un hecho negativo por la mera ausencia de un hecho. Si A ama a B, se podría decir que se trata de un buen hecho sustancial; mientras que si A no ama a B, eso simplemente expresa la ausencia de un hecho compuesto de A y amor y B, y de ninguna manera implica la existencia real de un hecho negativo. Pero la ausencia de un hecho es en sí misma un hecho negativo; es el hecho de que no existe un hecho tal como que A ame a B. Por lo tanto, no podemos escapar de los hechos negativos de esta manera. (1919/1956a, p. 288)

Dos respuestas a esta objeción me parecen plausibles. Primero, uno podría replicar llamando la atención sobre el hecho de que una proposición atómica se corresponda o no con un hecho atómico es un hecho de una naturaleza totalmente extraordinaria o al menos totalmente diferente a una relación entre particulares (Rosenberg, 1972, p. 35). Correspondencia no es una relación en el sentido que las relaciones *amar a* o *ser padre de* son relaciones. Estas relaciones relacionan ítems nombrables, objetos de referencia. Pero la relación de correspondencia de una proposición con un hecho no opera de la misma forma. Por tanto, no podemos usar el mismo análisis para ambos niveles.

Una segunda respuesta sería sostener que, cuando estamos frente a una proposición falsa, no es que haya ausencia de correspondencia *simpliciter*. Lo que hay es ausencia

de correspondencia con un hecho actual, pero una proposición falsa sí se corresponde con un hecho meramente posible. Toda proposición falsa no es más que una proposición que, no siendo actualmente verdadera, *podría* haber sido verdadera. Esta respuesta parece del todo compatible con la ontología del *Tractatus*, que entiende que el espacio lógico está conformado por todos los estados de cosas posibles, que el mundo es la totalidad de los hechos, y que un hecho es el darse efectivo de un estado de cosas.

¿Hemos eliminado los hechos negativos de esta forma? No parece tan fácil. Desde ya, pareciera ser que queda determinado lo que no es el caso (esto es, lo que, no siendo el caso, podría haber sido el caso) solo una vez determinada la *totalidad* de los hechos atómicos positivos. Las proposiciones generales negativas, tales como “no hay unicornios”, exigen para fundar su verdad más que la simple enumeración de hechos positivos del tipo *que hay caballos*, *que hay elefantes*, etc. Exigen un límite: que estos son *todos* los hechos; es decir, que *no hay más hechos* (Armstrong 1997, p. 200). ¿Qué es, entonces, un límite, sino un hecho negativo general? Pero ni siquiera esto es suficiente. Para garantizar el hecho *que no hay unicornios* también es necesario garantizar que efectivamente ninguno de los hechos de primer orden que compone la totalidad sea el hecho de *que hay unicornios*, y esto hace que la aparente simplicidad de postular un hecho negativo general o de totalidad quede en entredicho (Mumford, 2021, pp. 157–159).

Por otra parte, la multiplicidad también parece exigir diferencia, esto es, la negación de la identidad: en los hechos presuntamente atómicos $F(a)$ y $G(b)$ presuponemos bruta mente que a no es b , que F no es G , que a no es F y que b no es G . No podemos tomar a esos constituyentes como totalmente idénticos si es que pretendemos preservar la estructura proposicional de los hechos. El problema no es peculiar a los hechos negativos, sino también a los hechos positivos. Pues toda diferenciación, toda predicación, supone negación de la simple identidad entre los constituyentes de un hecho. Parafraseando a Spinoza, toda determinación del ser, toda diferenciación, parece implicar alguna forma de negación.

Tampoco una ontología tractariana parece evitar del todo la necesidad *de re*, al menos en ciertas interpretaciones del llamado “argumento de la substancia” (Wittgenstein, 2001, 2.02–2.012; Morris, 2008, pp. 356–363). Los objetos son la sustancia del mundo, lo invariante, lo fijo, lo necesariamente existente. Lo que varía, lo contingente, son solo las configuraciones o combinaciones de objetos, los hechos. Es decir, es imposible, por ejemplo, que haya proposiciones existenciales negativas verdaderas; necesariamente, todo nombre refiere; y lo anterior es así porque, necesariamente, todo objeto existe y, necesariamente, el número de objetos es el que es: no podría haber ni más ni menos objetos que los que hay.

Como vemos, aunque parece posible eludir la multiplicidad de hechos negativos russellianos primitivos, es dudoso que una ontología atomista pueda prescindir totalmente de la negación. Evitar el fin de toda distinción exige aceptar alguna forma de negación.

Financiamiento

El presente artículo fue escrito como parte del proyecto ANID Fondecyt Regular N.º 1240005 (Chile).

Referencias

- Armstrong, D. M. (1997). *A World of States of Affairs*. Cambridge University Press.
- Barker, S., & Jago, M. (2012). Being Positive About Negative Facts. *Philosophy and Phenomenological Research*, 85(1), 117–138. <https://doi.org/10.1111/j.1933-1592.2010.00479.x>
- Brownstein, D. (1973). Negative Exemplification. *American Philosophical Quarterly*, 10(1), 43–50. <http://www.jstor.org/stable/20009473>
- Demos, R. (1917). A Discussion of a Certain Type of Negative Proposition. *Mind*, 26(1), 188–196. <https://doi.org/10.1093/mind/XXVI.1.188>
- Gale, R. (1970). Negative Statements. *American Philosophical Quarterly*, 7(3), 206–217. <https://www.jstor.org/stable/20009350>
- Grossmann, R. (2007). *La existencia del mundo* (J. J. García Norro, & R. Rovira, Trans.). Tecnos.
- Hochberg, H. (1969). Negation and Generality. *Noûs*, 3(3), 325–343. <https://doi.org/10.2307/2214554>
- Linsky, B. (2018). The Near Riot Over Negative Facts. En L. D. C. Elkind, & G. Landini (Eds.), *The Philosophy of Logical Atomism: A Centenary Reappraisal* (pp. 181–197). Palgrave MacMillan. https://doi.org/10.1007/978-3-319-94364-0_8
- Morris, M. (2008). *Wittgenstein and the Tractatus Logico-Philosophicus*. Routledge.
- Mumford, S. (2021). *Absence and Nothing*. Oxford University Press.
- Oaklander, N., & Miracchi, S. (1980). Russell, Negative Facts, and Ontology. *Philosophy of Science*, 47(3), 434–455. <https://doi.org/10.1086/288946>
- Perović, K. (2018). Can We Be Positive About Russell's Negative Facts? En L. D. C. Elkind, & G. Landini (Eds.), *The Philosophy of Logical Atomism: A Centenary Reappraisal* (pp. 199–218). Palgrave MacMillan. https://doi.org/10.1007/978-3-319-94364-0_9
- Rosenberg, J. F. (1972). Russell on Negative Facts. *Noûs*, 6(1), 27–40. <https://doi.org/10.2307/2214511>
- Russell, B. (1911). Le Réalisme Analytique. *Bulletin Société Française de Philosophie*, 11, 53–61.
- Russell, B. (1956a). On Propositions. En R. C. Marsh (ed.), *Bertrand Russell: Logic and Knowledge (Essays 1901-1950)* (pp. 285–320). George Allen & Unwin. (Obra original publicada en 1919)
- Russell, B. (1956b). On the Relations of Universals and Particulars. En R. C. Marsh (ed.), *Bertrand Russell: Logic and Knowledge (Essays 1901-1950)* (pp. 103–124). George Allen & Unwin. (Obra original publicada en 1911)

Russell, B. (1956c). The Philosophy of Logical Atomism. En R. C. Marsh (ed.), *Bertrand Russell: Logic and Knowledge (Essays 1901-1950)* (pp. 175–281). George Allen & Unwin. (Obra original publicada en 1918)

Wedin, M. (2014). *Parmenides' Grand Deduction: A Logical Reconstruction of the Way of Truth*. Oxford University Press.

Wittgenstein, L. (2001). *Tractatus Logico-Philosophicus* (D. F. Pears, & B. F. McGuinness, Trans.). Routledge.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons «Atribución 4.0 Internacional».

